



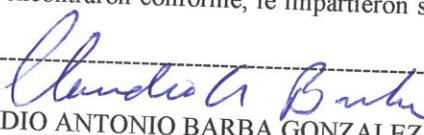
REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 DECLARA CION JURADA
2

3 -En la ciudad de Chitré, Cabecera del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, el día siete (7) de
4 junio de dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada RITA BETILDA HUERTA SOLIS, Notaria Pública del
5 Circuito de Herrera, con cédula número seis- ocho dos- cuatro cuatro tres (6-82-443).--- Yo, CLAUDIO
6 ANTONIO BARBA GONZALEZ, varón, panameño, con cedula de identidad personal Número seis – siete cero
7 ocho- cuatro seis cero (6-708-460), residente en la ciudad de Ocú, calle principal, casa Número seis cuatro (64),
8 corregimiento de Ocú cabecera, distrito de Ocú, provincia de Herrera. teléfono celular Número seis cinco nueve
9 cuatro – cero cinco cuatro nueve (6594-0549), en mi condición de representante legal de la sociedad denominada
10 TRANSPORTES BG, S.A., Folio Número siete seis uno ocho seis siete (761867), promotora del proyecto
11 denominado “CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE
12 COMBUSTIBLE”, a desarrollar sobre un globo de terreno que comprende parte de la finca Número cinco cero
13 seis dos (5062), Código de ubicación Número seis tres cero uno (6301), declaro y confirmo bajo la gravedad del
14 juramento, que la información aquí expresada en este Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, es verdadera y
15 que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos
16 ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los
17 criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 de _Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de
18 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, a su vez por el Decreto Ejecutivo N°
19 36 de 3 de junio de 2019, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de
20 1998. ----- -Así terminaron de exponer los declarantes y leída como le fue esta diligencia en presencia de los
21 testigos instrumentales Leovigilda García de Frago, mujer, panameña, mayor de edad, casada con cedula número
22 seis- cinco tres – seis seis siete (6-53-667) y Erick Nelson Medina Cedeño, varón, panameño, mayor de edad,
23 soltero, con cedula número ocho- dos ocho nueve- dos tres nueve (8-289-239) Vecinos de esta ciudad, a quienes
24 conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para
25 constancia ante mí, que doy fe.-----

26 
CLAUDIO ANTONIO BARBA GONZALEZ

27 LEOVIGILDA GARCÍA DE FRAGO

28 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

29 RITA BETILDA HUERTA SOLIS

30 Notaría Pública del Circuito de Herrera



30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1